BASES DE CONDICIONES DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTES PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- 36. Médico Alergista.
- 37. Médico Internista.
- 38. Ayudante de Neurocirugía.

Inscripción al Concurso

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos e Ingresos del Departamento de Recursos Humanos en el 1er. piso de la D.N.S.P., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, del 26/11/2012 al 07/12/2012 en el horario de 08:00 a 13:00 y 13:30 a 16:00 hrs.

Requisitos obligatorios

Es imprescindible presentar la ficha de inscripción acompañada del Anexo II: Declaración de Méritos y Antecedentes y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- · Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en los Requisitos Específicos.
- Fotocopia de los títulos o certificados detallados en <u>Anexo II: Declaración de</u> <u>Méritos y Antecedentes</u> que presente el concursante.

Dicha documentación deberá presentarse en original y fotocopia.

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

Requisito Excluyente

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción

La recepción de la inscripción por Concursos e Ingresos del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que corresponde al Tribunal actuante.

En caso de que alguno de los concursantes haya cumplido con todas las exigencias para la obtención del título de post-grado, sin que el mismo aún le haya sido entregado, deberá presentar constancia de su tramitación. Asimismo, no podrá tomar posesión del cargo en tanto no obtenga el título habilitado en las condiciones correspondientes.

Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.S.P. (www.sanidadpolicial.gub.uy), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

Puntaje a Otorgar

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de D.N.S.P. (www.sanidadpolicial.gub.uy).

Otros

La lista de prelación resultante tendrá vigencia durante un año o hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Los integrantes de las listas podrán ser convocados para cubrir guardias y/o policlínicas en todos los turnos, de acuerdo a las necesidades del servicio. En caso de no cumplir con las mismas en más de 5 oportunidades podrán ser eliminados de las listas.

En caso de registrarse empates en el puntaje final se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

Tribunales

<u>Miembros Titulares</u>: Director o Jefe del Departamento o Servicio respectivo, Sub Director o Sub Jefe o Encargado o Supervisor del Departamento o Servicio respectivo y Adjunto de Dirección del Hospital Policial.

<u>Miembros Suplentes</u>: Adjunto de Dirección del Hospital Policial y Sgto. (PA)(CP) Sebastián DELGADO.

Requisitos Específicos

36. Médico Alergista.

- Título de Médico habilitado por M.S.P.
- Curso de Alergista y/o desempeño del cargo de Alergista en Instituciones de Asistencia
 Médica públicas o privadas.
- Experiencia como Alergista en Niños y Adultos.

37. Médico Internista.

- Título de Médico habilitado por M.S.P.
- Título de Médico Internista o residente de Medicina Interna de 3 años.

38. Ayudante de Neurocirugía.

- Título de Médico habilitado por M.S.P.
- Contar como mínimo con 1 año de Residente de Neurocirugía, certificado por alguno de los servicios acreditados ante la Escuela de Graduados.
- El tribunal tendrá en cuenta la valoración de la actividad realizada en la Institución, hasta el momento de la inscripción (si la hubiera). No excluyente.